

Hinojosa Montalvo, José

Los Vernegal: de mercaderes pisanos a ciudadanos de Valencia (s. XV)

Estudios de Historia de España Vol. XIX, 2017

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central "San Benito Abad". Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Hinojosa Montalvo, José. "Los Vernegal : de mercaderes pisanos a ciudadanos de Valencia (s. XV)" [en línea], *Estudios de Historia de España* 19 (2017). Disponible en:
<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/vernegal-mercaderes-pisanos-valencia.pdf> [Fecha de consulta:....]

**LOS VERNEGAL: DE MERCADERES PISANOS A CIUDADANOS
DE VALENCIA (S. XV)***

**THE VERNEGAL: FROM PISAN MERCANTS TO
CITIZENS OF VALENCIA (S. XV)**

**OS VERNEGAL: DE COMERCIANTES PISAN A CIUDADÃOS
DE VALENCIA (S. XV)**

JOSÉ HINOJOSA MONTALVO**

Universidad de Alicante

Resumen

Aunque los florentinos fueron los mercaderes toscanos con mayor presencia en Valencia, no faltaron los pisanos, sobre todo en el siglo XV. Algunos de ellos, como varios miembros del linaje Vernegallo (Vernegal), se instalaron de forma definitiva en Valencia, desde donde dirigieron sus variados negocios: comercio, letras de cambio, préstamos, arriendos, inmuebles y tierras, etc. Tras avecindarse en la ciudad los Vernegal pasaron a convertirse en ciudadanos de la misma, dejando atrás su condición de extranjeros e integrándose en el cuerpo social urbano, a la vez que su fortuna dineraria les permitió formar parte de la élite económica.

Palabras claves

Valencia – pisanos – Vernegal – comercio – letras de cambio – italianos prosopografía

Abstract

Even though the Florentins were the Toscan merchants with most presence in Valencia, there were also Pisans, especially during the XV century. Some of them, like some members of the Vernegallo (Vernegal) family, settled definitively in Valencia, from where they directed their various business: commerce, bills of exchange, loans, leases, properties and lands, etc. After settling in the city the Vernegal became citizens of the same, leaving behind their condition of foreigners and integrating in the urban social

* Fecha de recepción del artículo: 05/07/2016. Fecha de aceptación: 10/12/2016.

** Catedrático de la Universidad de Alicante (España). Dirección postal: Paseo de Porta Coeli, 31, 46530 - Puçol, Valencia, España, e-mail: johimon@yahoo.es

Estudios de Historia de España, XIX (2017), pp. 65-102

body, at the same time that their monetary fortune let them become part of the economic elite.

Key words

Valencia – pisanos – Vernegal – commerce – bills of exchange – italians – prosopography

Resumo

Embora os florentinos foram os comerciantes da Tosacana com maior presença em Valência, eles não faltaram os pisans, especialmente no século XV. Alguns deles, como vários membros da linhagem Vernegal (Vernegal), se instalaram de forma definitiva em Valência, desde onde dirigiram seus negócios variados: comércio, letras de mudança, empréstimos, arrendamentos, imóveis e terrenos, etc. Depois de instalá-se na cidade, os Vernegal passaram a converter-se em cidadãos da mesma, deixando para trás sua condição estrangeira e fazendo integração no corpo social urbano, por enquanto sua fortuna monetária permitiu-lhes fazer parte da elite econômica.

Palavras chave

Valencia – pisanos – Vernegal – comércio – letras de mudança – italianos – prosopografia

Ya desde mediados del siglo XII Valencia e Italia mantuvieron relaciones económicas, potenciadas por Jaime I tras la conquista cristiana, en las que no faltaron los antagonismos y el rechazo a los extranjeros por la sociedad valenciana, que veía en los italianos peligrosos competidores, una ofensiva apoyada en ocasiones por la Corona, que no se regularizó hasta comienzos del siglo XV, cuando se fijaron los sistemas de intercambio del reino de Valencia, situado en una excelente posición geográfica y convertido en un polo de desarrollo agropecuario, artesanal y mercantil. A partir de ahora las fuentes documentales, sobre todo los protocolos notariales, recogen el notable incremento de la presencia de operadores italianos en Valencia, entre los que figuraban los oriundos de Pisa, ciudad que en 1405 se anexionó Florencia.¹

¹ Para la presencia pisana en la Corona de Aragón, además de las obras citadas en la nota 3, ver: J. HINOJOSA MONTALVO, “Sobre mercaderes extrapeninsulares en la Valencia del siglo XV”, *Saitabi*, XXVII, Valencia, 1976, pp. 59-92; D. IGUAL LUIS, “Pisa, i Pisani e la Corona de Aragona

Estudios de Historia de España, XIX (2017), pp. 65-102

Hace dos décadas que David Igual destacó la presencia generalizada de mercaderes, financieros y artesanos oriundos de Toscana, sobre todo florentinos y pisanos, en las principales plazas mercantiles de Occidente, entre ellas las capitales de la Corona de Aragón: Barcelona, Mallorca y Valencia. En este triángulo se centraron los intereses preferentes, desde los paños florentinos y sieneses a la sal de Ibiza o la lana del Maestrazgo y los frutos secos de la Marina alicantina, a los que a partir de 1450 se añadieron las operaciones financieras y se reforzaron los lazos con Flandes. Valencia, como señalaba este autor, se incluyó “entre los focos bancarios más representativos del occidente europeo para los florentinos”.²

La colonia florentina nunca fue numerosa en Valencia, sobre todo si la comparamos con la genovesa, apenas unas decenas de personas, de los cuales sólo unos pocos eran pisanos, cuya presencia en la capital del reino apenas se menciona en los estudios en torno a las relaciones entre Valencia e Italia.³ Muchos eran factores de las compañías cuyas sedes radicaban en Florencia, pero otros decidieron asentarse de forma definitiva en Valencia, atraídos por las posibilidades de negocios que se les abrían, como fue el caso de los Vernegal. Nuestro objetivo en el presente trabajo es recuperar la trayectoria vital y de negocios de esta familia, hasta ahora prácticamente desconocida en la historiografía valenciana, en la que pasaron de ser unos extranjeros a convertirse en ciudadanos de pleno derecho, integrándose en la élite del comercio y la banca y fijando su solar en Valencia de forma definitiva.

(sec. XIII-XV)”, *Pisa e il mediterraneo. Uomini, merci, idee dagli etruschi ai Medici*, Milano, Skira, 2003, pp. 251-255; D. IGUAL LUIS, “Operadores económicos y espacios de comercio en el Mediterráneo Occidental (siglos XIII-XV)”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 15, 2006-2008.

²D. IGUAL LUIS, “La ciudad de Valencia y los toscanos en el Mediterráneo del siglo XV”, *Revista d’Història Medieval*, 6 (1995), pp. 79-110.

³La bibliografía sobre el comercio bajomedieval valenciano y las relaciones con Italia es muy extensa, por lo que aquí sólo cito algunas obras generales con excelentes apéndices bibliográficos en las que se insertan o se citan los Vernegal, objeto de nuestro estudio. E. CRUSELLES GÓMEZ, “Jerarquización y especialización de los circuitos mercantiles valencianos (finales del XIV-primer mitad del XV)”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 7, (1988-89), pp. 83-110; E. CRUSELLES GÓMEZ, *Los mercaderes de Valencia en la Baja Edad Media, (1380-1450)*, Lleida, 2001; J. HINOJOSA MONTALVO, “Las relaciones comerciales entre Valencia e Italia durante *Estudios de Historia de España*, XIX (2017), pp. 65-102

Los vínculos de sangre

Los Vernegal —forma habitual con la que aparece en la documentación y que será la utilizada⁴— o Vernegalli —nunca usado en Valencia— eran oriundos de Pisa, donde estaba asentado el linaje y aunque se ha dicho que estos pisanos nobles fueron obligados a desterrarse tras la conquista florentina, lo cierto es que en la ciudad del Arno siguieron residiendo los padres y varios hermanos de Pere Joan de Vernegal, el primero que se instaló en Valencia.⁵ Pere Joan era hijo de Francisco Vernegal y de Monaqueque, y gracias a su testamento sabemos que tuvo varios hermanos, documentándose en agosto de 1451 cuatro: Bautista, Jaime —que en 1456 residía en Barcelona—, Gabriel, y Francesca, esposa de Filipo Allata, mercader residente en Palermo, así como tres sobrinos: Pere Joan de Vernegal, hijo de Babtista, una monja llamada sor Maria, todos ellos residentes en Pisa, y Nicolau de Vernegal, que vivía en Valencia en la misma casa que el tío, Pere Joan de Vernegal, sin que en ningún momento se indique de que hermano era hijo. Nicolau siempre estuvo al lado de su tío y éste, al carecer de hijos, lo nombró su heredero universal, continuando con sus empresas laborales.

El siglo XV fue la época dorada de la presencia italiana en Valencia, siendo los grupos destacados —por este orden— el genovés, el toscano, el veneciano y el lombardo. David Igual, al estudiarlos a partir del notario

el reinado de Alfonso el Magnánimo (coses vedades)”, *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, X, Zaragoza, 1975, pág. 439-510; D. IGUAL LUIS, *Valencia e Italia en el siglo XV. Rutas, mercados y hombres de negocios en el espacio económico del Mediterráneo Occidental*, Castellón, Bancaixa, 1998; D. IGUAL LUIS, “Itinerarios comerciales en el espacio meridional mediterráneo de la Baja Edad Media”, *Actas de la XXVII Semana de Estudios Medievales de Estella (2000)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2001, pp. 113-158.

⁴ Los Vernegal no debieron olvidar el toscano, pero, sin duda se adaptaron a la lengua de su nueva y definitiva residencia, y cuando en 1471 Nicolau de Vernegal crea una sociedad con Gaspar Maymó se especifica con toda claridad que los libros de la misma se escriban en “lengua valenciana”, que sería la utilizada habitualmente por dichos mercaderes. Esta es la razón por la que utilizó sus nombres tal como aparecen en los documentos de la época.

⁵ D. IGUAL LUIS, *Valencia e Italia en el siglo XV*, p. 205.

Jaume Salvador para la segunda mitad del siglo XV, señaló que los pisanos representaban el 20,3 % del grupo toscano, del que también formaban parte sieneses y luqueses. Hay que indicar, con todo, que la instalación de una colonia permanente de toscanos en Valencia fue exigua, predominando la residencia temporal. Es en esta inmigración internacional donde se insertan Pere Joan de Vernegal y su sobrino Nicolau, que vieron, como otros compatriotas de la península italiana, que Valencia era una tierra de oportunidades mercantiles, por lo que decidió afincarse definitivamente en la capital del reino. Por una carta enviada el 8 de julio de 1467 por los jurados de la ciudad al rey de Aragón, Juan II, sabemos que —según indicaban— vino a Valencia después de los años veinte, aquí se casó y estableció su hogar, ejerciendo y favoreciendo la mercadería (“quam natam Valencie duxistis ultra annos viginti cum dicta uxore et familia vestra in civitate Valencie foveristis rem mercantilem agendo, ubi ad vicinatum et incolatum admissus fuistis...”).⁶

A pesar de residir ya de forma permanente en Valencia Pere Joan de Vernegal mantuvo lazos continuos con sus hermanos y así vemos como el 23 de agosto de 1451 Pere Joan Vernegal, en razón de dichos vínculos familiares, donó a su hermano Babtista Vernegal, todos los bienes muebles e inmuebles y todos los derechos que poseía en la ciudad y condado de Pisa y que le correspondían en la herencia de sus padres, junto con sus otros hermanos.⁷ En años posteriores siguió desprendiéndose de dicha herencia a través de donaciones a sus familiares. Es lo que hizo el 13 de enero de 1456 al donar, en su nombre y en el de sus hermanos a su sobrina sor María, monja en el convento dominico de San Silvestre en Pisa, una pieza de tierra campá en la villa de Cerqui, en la comuna de Carraya, en el condado de Pisa, que ellos heredaron de sus padres. Otro tanto hizo ese día con su hermano Babtista de Vernegal, mercader de Pisa, al que dio unas casas y una torre con sus tierras, viñas y posesiones, llamadas Chincanello, sitas junto a Pisa, en la parroquia “sive capella” de San

⁶ ARCHIVO DEL REINO DE VALENCIA. ARV, Real, 406, fol. 69 r-70 r.

⁷ ARCHIVO DE PROTOCOLOS DEL REAL COLEGIO DE CORPUS CHRISTI. APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, nº 22108.

Pedro, que todos ellos habían comprado y tenían en común. También le entregó las tierras, viñedos, olivares y posesiones con dos búfalos listos para arar situadas junto al castillo o villa llamada Crespina, cerca de Pisa, que tenían como herencia de sus padres.⁸

Pasados unos años, consolidada su posición socio-económica en su nueva residencia y buscando las franquicias y exenciones fiscales para sus negocios, Pere Joan de Vernegal, después de desavecindarse en Pisa, procedió a adquirir la condición de vecino de Valencia, siguiendo la normativa legal a tal efecto. El 16 de diciembre de 1446 fue inscrito en el correspondiente *Libre de Avehinament*, figurando como natural de Pisa y residente en la parroquia de San Martín, cerca de casa del mercader pisanos Miguel de les Velles, comprometiéndose a residir en la ciudad durante el plazo de diez años, tal como disponían las ordenanzas municipales. Como fiador actuó el citado Miquel de les Velles, residente en dicha parroquia.⁹ Queda sin respuesta hasta qué punto el enfrentamiento entre Alfonso V de Aragón y Florencia en estas fechas llevó a Vernegal a buscar la condición de ciudadano de Valencia, para salvaguardar así sus negocios de las presiones contra los toscanos, hasta la paz de Lodi en 1454, que trajo la normalización de los intercambios entre aragoneses e italianos.¹⁰

A pesar de enraizar en Valencia, la endogamia entre los mercaderes pisanos aquí instalados fue fuerte y los lazos entre Vernegal y de les Velles fueron siempre muy intensos, comenzando por el avecindamiento de Pere Joan Vernegal, del que salió fiador el citado Miquel, y reforzándose definitivamente con el matrimonio de Pere Joan con Margarita, hija de Miquel de les Velles, que aportó como dote de ella la suma de 34.000

⁸ APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, nº 23413. En otro documento del mismo día se dice que los otros tres hermanos se repartirán los bienes restantes de la herencia cuando lo creyeran oportuno.

⁹ ARCHIVO MUNICIPAL DE VALENCIA, AMV, Libres de Aveinaments, b3-5, 3ª mano, fol. 7 r-v; M^a. D. CABANES PECOURT, *Avecindados en la ciudad de Valencia en época medieval. Avehinaments (1308-1478)*, Valencia, Ajuntament de Valencia, 2008, p. 344.

¹¹ D. IGUAL LUIS, *La ciudad de Valencia y los toscanos*, pp. 90-94 analiza los avecindamientos de toscanos en la urbe.

sueldos, a los que se sumaron otros 10.000 sueldos que Vernegal añadió de aumento y otros 4.000 que le dio Miquel de les Velles, su padre, noticias que conocemos gracias a las disposiciones testamentarias de Pere Joan. Cuando me refiera a ellas podrá apreciarse el profundo amor que Pere Joan de Vernegal sintió por su esposa y la propia Margarita, al abrirse el testamento lo aceptó “regraciant la molta amor que li ha mostrada en les coses que li ha lexades”.

Pero Margarita no tenía vocación de viuda y en fecha que desconocemos contrajo un segundo matrimonio con Jaume García, doctor en leyes, y el 7 de febrero de 1478 vendió a Isabel, hija de Miquel de les Velles y viuda del mercader Joan Berart, una casa en la parroquia de San Martín, en la calle de la Pelleria, vivienda que había sido su domicilio conyugal con Pere Joan Vernegal.¹¹

A través de la documentación podemos seguir con detalle la percepción que autoridades y particulares tuvieron de Pere Joan y Nicolau de Vernegal, quienes de ser vistos como extranjeros pasaron a disfrutar de la condición de ciudadanos. En 1450, por ejemplo, Pere Joan de Vernegal era calificado de “mercader pisano residente en Valencia” y así siguió hasta el 27 de enero de 1452, en que, por primera vez encuentro la denominación “mercader, ciudadano de Valencia”, pero los orígenes, sin embargo, nunca se olvidaron en una urbe donde todos se conocían y en febrero de 1455 se le calificaba de “mercader pisano, ciudadano en Valencia”.

Esta ambigüedad y su origen foráneo le ocasionaron problemas fiscales en el futuro, obligando a intervenir a los jurados de la ciudad en su favor. El 5 de febrero de 1453 le escribían a Alfonso el Magnánimo quejándose porque a Pere Joan de Vernegal, mercader pisano y ahora vecino de la ciudad, se le había privado por las autoridades reales de las libertades y franquicias a las que tenía derecho como vecino de Valencia. Aducían que el avecindamiento se hizo con todas las formalidades requeridas y se le entregó la carta de franquicia que se daba a “los vertaders vehins e ciutadans de la dita ciutat”, y aquí tenía la familia, casa, censales, violarios,

¹¹ APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, nº 23411.

Estudios de Historia de España, XIX (2017), pp. 65-102

viñedos y propiedades, además de pagar todas las contribuciones como vecino, por lo que le pedían que lo considerara como verdadero vecino y ciudadano. De nuevo el 23 de agosto de 1463 los jurados volvían a recordar a Juan II de Aragón que Pere Joan era vecino de la ciudad y exigían que el Baile general y los peajeros no le obligaran a pagar peaje, al estar exento de ello.¹² Todo ello era consecuencia de la conflictividad fiscal existente entre el gobierno local y las naciones italianas durante el siglo XV, en particular con los toscanos.¹³

De tiempo en tiempo, sin embargo, se volvía a presionar fiscalmente a Pere Joan de Vernegal y éste recurría a los jurados de la ciudad, que, conscientes de su destacado papel en la actividad mercantil, le apoyaron siempre, y en 1467 volvían a insistir en este sentido ante el monarca. Éste consultó al Consejo Real, que el 8 de julio, visto que era ciudadano y vecino de Valencia, le declaró franco de abonar el peaje y otros derechos reales, pudiendo disfrutar de las libertades, privilegios y franquicias de sus vecinos, ordenando al gobernador, Baile y demás oficiales que respetaran dicha provisión.¹⁴

Este problema lo siguió teniendo su sobrino y heredero Nicolau de Vernegal, como se ve en la carta enviada el 30 de marzo de 1476 por Juan II a Honorat Mercader, Baile general del reino de Valencia, recordándole un privilegio anterior dado en Tortosa el 16-1-1470 por el que concedía franquicia e inmunidad en los derechos reales a Nicolau Vernegal, mercader de Valencia, como vecino de esta ciudad, disfrutando de la misma sin trabas. No obstante, Lluís de Santàngel, arrendador del peaje, lezda y derecho italiano, impugnó este privilegio, alegando que mientras durara dicho arriendo el rey se había comprometido a no conceder carta de franquicia a nadie, por lo que el rey pidió al Baile general que no respetara dicha concesión a Vernegal en ese tiempo. Se precisaba que los derechos arriba citados que Vernegal había abonado a Santàngel por las mercancías

¹² AMV, Lletres misives, g3-21, fol. 284 v. y Lletres misives, g3-26, fol. 18 v-19.

¹³ D. IGUAL LUIS, *Valencia e Italia en el siglo XV*, pp. 150-161.

¹⁴ ARCHIVO DEL REINO DE VALENCIA, ARV, Real, 406, fol. 69 r-70 r.

manipuladas en un año ascendían a treinta florines, pero las que tenía preparadas para importar y exportar ascendían a cien libras. Ahora el rey ordenó al Baile que no respetara la franquicia a Vernegal, pero que le devolviera cada año a los treinta florines abonados a partir del 16 de enero de 1470, fecha en que se le concedió la citada exención.¹⁵

Si la mayoría de los operadores mercantiles italianos mostraron un escaso nivel de integración social en Valencia, ya que su estancia era temporal, no fue este el caso de los Vernegal. Nicolau de Vernegal fue tenido siempre en gran estima por los jurados de Valencia, que lo consideraron como un miembro más de la elite ciudadana, y aunque no ejercieron funciones de gobierno en el municipio sí estaban vinculados con personajes e instituciones municipales, eclesiásticas y reales. Así lo deja traslucir la misiva que el 19 de noviembre de 1479 le enviaron manifestando su tristeza y molestia por la ausencia de la ciudad “per quant la presencia vostra donant molt hornament en la lotja”. Y si a otros de no tanta reputación —añadían— los acostumbraban —los jurados— a tratar bien, mucho más a él, “que sou persona reputada de que meritament se deu fer alguna menció”, por lo que le pedían su regreso a Valencia.¹⁶ Desconocemos si la salida de la ciudad era por negocios o por algún incidente, pero su presencia está documentada al menos hasta el mes de julio y en diciembre de este año ya estaba en Valencia. La lonja de los mercaderes, donde Nicolau negociaba con los cambios dinerarios, era el marco espacial preferido para los negocios de nuestro personaje, como antes lo fue de su tío Pere Joan de Vernegal.

En cuanto a Nicolau de Vernegal nada sabemos del momento de su llegada a Valencia, entrando a trabajar con su tío y viviendo en su casa, como se indica en el testamento de éste de mayo de 1470, pues una de las disposiciones testamentarias especificaba que si Nicolau quisiera irse de la casa, Margarita, esposa de Pere Joan, debía entregarle una cama y un pequeño ajuar para comer. Se conserva su avecindamiento, que tuvo lugar

¹⁵ ARV, Real, 296, fol. 2 r-3 r.

¹⁶ AMV, Lletres misives, g3-29, fol. 76 v-77 r.

el 28 de noviembre de 1471. Por él sabemos que residía también en la parroquia de San Martín, delante de la casa del noble mosén Lluís de Vich.¹⁷

También el matrimonio vinculó definitivamente a Nicolau de Vernegal con Valencia, al casar en 1471 con Violante, hija y heredera universal del mercader Joan Berart, mercader ciudadano de Barcelona, y de Isabel, hija del pisano Miquel de les Velles. Al menos tuvieron una hija, Caterina, a la que pensaron casar con Franci Maimó, hijo de Gaspar Maimó, caballero de Barcelona, que el 7 de diciembre de 1481 fue nombrado procurador por Nicolau de Vernegal para tratar dicho matrimonio. La dote que daría a Caterina sería de 40.000 sueldos, de acuerdo con los capítulos que se firmarían con Gaspar Maimó.¹⁸

Nicolau estuvo siempre al lado de su tío Pere Joan y en algunas ocasiones actuó como representante legal suyo, como fue el caso del arriendo de la compañía formada en enero de 1466 para cortar carne entre mercaderes y carniceros de la ciudad, analizada en un apartado posterior. Los protocolos notariales nos revelan que Nicolau tenía al menos otros dos hermanos mercaderes en Italia. Uno de ellos, Rainiero de Vernegal, residía en Palermo, tal como aparece en la donación que le hizo Nicolau el 25 de marzo de 1473 de todos los bienes que a él y a su hermano Francisco de Vernegal, le correspondían en la herencia del difunto Gabriel de Vernegal y de Catalina, sus padres.¹⁹

Una faceta de la vida privada de Nicolau Vernegal, como de la de otros operadores italianos instalados en la Valencia de finales del siglo XV, fue la lúdica, su participación en el mundo de las apuestas, arriesgando su dinero sobre los grandes sucesos que entonces animaban la vía política de Occidente. La única noticia que se ha conservado hace refe-

¹⁷ AMV, Libres de Aveinaments, b3-6 3ª mano, fol. 164 r-v. M^a. D. CABANES PECOURT, *Aveinados en la ciudad de Valencia en época medieval. Aveinaments (1308-1478)*, Valencia, Ajuntament de Valencia, 2008, p. 388.

¹⁸ APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, junior, n^o 22100.

¹⁹ APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, n^o 23424.

rencia a la apuesta hecha el 29 de agosto de 1484 con el mercader genovés Otoviano Calvo sobre la posible muerte del papa Sixto II.²⁰

En el agregado doméstico no debemos olvidar a los mozos y esclavos. En el primer grupo no sabemos cuántas personas integraban el entorno familiar de Pere Joan de Vernegal, aunque su testamento distingue a uno de ellos de forma particular: Joan de Pelegrino, al que califica de joven de su casa y le dejó un legado cien florines por sus trabajos. A Pelegrino lo vemos representar a su patrón en numerosos actos notariales, en concreto en la recepción de cambios.

Respecto a los esclavos, en el testamento de Pere Joan Vernegal se citan varias esclavas, sin especificar su número, legando una de ellas a su esposa, la que escogiera, además de liberar a otra llamada Magdalena. Otra esclava suya de la que tenemos noticia era una tal Caterina, que estaba preñada y con riesgo de morir, por lo que el 21 de agosto de 1460 el mercader Pere Pardo la aseguró con 60 libras.²¹

La hora de la muerte

En mayo de 1470 Pere Joan de Vernegal estaba enfermo y temía por su vida. Había que dejar en orden los asuntos terrenales, por eso el 12 de ese mes su sobrino Nicolau de Vernegal reconoció que su tío Pere Joan le había dado 500 florines por los trabajos y el tiempo que le sirvió. El día 23 Pere Joan de Vernegal redactó su testamento, en el que, además de manifestar su fe religiosa, disponía de las medidas para garantizar la salvación de su alma. Pero también buscaba evitar la muerte social y los conflictos entre los herederos, por lo que había que dejar bien organizado todo lo concerniente al sepelio y a los asuntos materiales que pudieran afectar a la familia, con el fin de evitar disputas en torno a la herencia. El

²⁰ J. GUIRAL, «Les paris dans la société marchande à Valence à la fin du Moyen Age», en *Les Espagnes médiévales. Aspects économiques et sociaux. Mélanges offerts à Jean Gautier-Dalché*. Annales de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Nice, 46 (1983), pp. 159-164. Erróneamente, Guiral califica a Vernegal como mercader de origen lombardo.

²¹ APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, nº 22114.

testamento es además de gran importancia para conocer la mentalidad y el arraigo de los mercaderes de origen italiano en nuestra ciudad.

Nuestro personaje, después de dejar dispuesto que se cancelaran sus deudas, nombró albaceas a su esposa Margarita y a su sobrino Nicolau de Vernegal, mercader ciudadano de Valencia. Dispuso ser enterrado en la iglesia parroquial de San Martín, donde residía, en la capilla que poseía delante del altar de la Virgen María, sobre los escalones, ordenando que se hiciera una fosa grande con bóveda, cubierta con una losa de mármol blanco con sus armas. Con ello demostraba claramente como las diferencias sociales seguían manifestándose después de la muerte, dejando patente ante el resto de parroquianos el elevado estado alcanzado entre sus conciudadanos.

Morir tenía elevados costes, de acuerdo con el rango de cada uno. Pere Joan de Vernegal destinó para su alma, la de sus padres y los fieles difuntos la suma de 3.000 sueldos, con el fin de que se hiciera la sepultura, el aniversario y cabo de año y se vistieran de paño negro todas las personas de su casa y las que dispusiera su esposa. Lo que sobrara de dicha cantidad se destinaría a obras pías. Las cláusulas reflejan la importancia de la religión, que impregnaba toda la vida del difunto, por lo que es un excelente observatorio para conocer la religiosidad del difunto. En este sentido Vernegal actuó como buen parroquiano y auténtico patricio, ya que además de haber fundado una capilla propia en San Martín, instituyó en ella un beneficio dotado con quince libras de renta anual, amortizable y con licencia del rey, pasando a la Iglesia, todo ello en un plazo de tres años a partir de la fecha presente. Ordenó que se instituyera un aniversario perpetuo de doce sueldos en dicha capilla por su alma, la de sus padres y las de los fieles difuntos, y que lo celebrara el rector, vicario o capellanes de la iglesia de San Martín el primer viernes después de la Virgen de agosto. Como patrona de dicho beneficio nombró a su esposa, disfrutándolo mientras viviera mosén Pere de Reta, presbítero, pidiendo la colación del mismo al vicario general episcopal.

²² APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, nº 22108.

Estudios de Historia de España, XIX (2017), pp. 65-102

Vernegal se preocupó por embellecer su capilla y para ello ordenó la compra de un paño de oro imperial para capilla con sus armas, que tendría su esposa junto con el cáliz, la patena de plata y los demás utensilios de la capilla. Otro legado para la misma fue la décima parte de la ganancia de las mercaderías enviadas a Italia en la nave Brenia distribuyéndose en lo que su esposa quisiera, en ornamentos, joyas y un misal, lo que apunta a que dicha capilla estaba aún poco equipada y quizá fuera de reciente fundación. Lo que es evidente es que Pere Joan de Vernegal pensaba hacer de ella el panteón familiar de los Vernegal-de les Velles, pues autorizó a su esposa Magarita a trasladar los huesos que había en la fosa donde yacía su padre, Miquel de les Velles, a la de su capilla y que al lado de la losa de su sepultura se pusiera otra igual para su suegro. Vernegal dispuso que si su esposa no se enterraba en la fosa de dicha capilla, en ese caso los 10.000 sueldos del aumento de la dote que le dejó a ella, se destinarían a comprar veinte libras de renta anual, para un aniversario en la citada capilla, cuya misa se diría cuando tocaran a misa en la catedral. Su administración correría a cargo de los obreros de la parroquia de San Martín, que se encargarían también de comprar joyas y ornamentos para la capilla. Vemos, pues, como la parroquia de San Martín, resultaba beneficiaria de parte de los legados de Vernegal.

A continuación, Vernegal pasó a dejar resuelto el legado a su mujer, reconociendo, en primer lugar, que su esposa Margarita tenía en sus bienes 34.000 sueldos, correspondientes a la dote que ella aportó al matrimonio, además de 10.000 sueldos que añadió él de aumento, más otros 4.000 sueldos que le dio Miquel de les Velles, su padre, disponiendo que se le pagaran los citados 34.000 sueldos. Así mismo, autorizaba a su esposa a que con los citados 10.000 sueldos de aumento de la dote pudiera hacer lo que quisiera, con la condición de que se entierre junto a él en la misma sepultura y capilla. Legaba a su esposa todas las ropas, vestidos y el oro y las joyas que le había dado en su matrimonio. También le dejó una de sus esclavas, la que ella escogiera. Vernegal pidió que se entregara a su esposa todo el dinero y los muebles de la casa, pero en el caso de que su sobrino, Nicolau Vernegal, quisiera irse de la casa en ese caso Margarita debía en-

tregar a Nicolau Vernegal una cama completamente equipada, dos platos, dos tazas, dos escudillas y dos escudillitas de plata. También ordenó que de la habitación que él había tomado y que pasaba de su casa a la de su esposa Margarita, y todos los gastos que había hecho en la casa como en el huerto de aquélla no se le pidiera nada, ya que se lo daba libremente. Le entregaba de por vida a su esposa el derecho de patronato del beneficio que había instituido, que luego pasaría al heredero y a los sucesores.

Pere Joan de Vernegal nunca rompió los lazos con sus familiares pisanos, tal como muestra el legado a Bautista Vernegal, su hermano, residente en Pisa, quinientos florines valencianos. A su sobrino Pere Joan de Vernegal, hijo del citado Bautista Vernegal, le dejó cincuenta libras de Pisa como renta anual, que el testador recibía del alquiler de la mitad de una casa y de dos tiendas que poseía en Pisa, sobre el río Arno. El resto de la casa y otras dos tiendas se las dejó a su hermano Bautista, pudiendo disponer libremente de ellas. Pere Joan pidió que se diera a su hermana Francesca, viuda de Felino Allata, mercader pisano residente en Palermo, cien florines, y a sor María, monja del monasterio de San Silvestre de Pisa, su sobrina, cincuenta florines, en honor de Nuestro Señor y para que rece por su alma. Su hermano Gabriel de Vernegal, mercader residente en Pisa, recibiría la parte que a él le correspondía en los bienes de su padre y madre.

Luego seguía una serie de donaciones a personas concretas. Así, declaró libre a su esclava Magdalena, entregándole cien sueldos. No faltó la entrega de ropa de duelo —gramalla y capuchón negros de duelo— a personas que estimaba especialmente, como Joan Pérez, notario, receptor del testamento, o cantidades específicas de dinero a particulares. Como heredero universal de sus bienes nombró a su sobrino Nicolau de Vernegal, con la obligación de tratar bien a la citada Margarita, como se merece (“axí com aquella mereix”), y abonarle todo lo que le legaba lo más rápido que pueda, ya que su intención es que su mujer “sia ben contractada e ben contenta per lo dit hereu meu”. El heredero no podría vender o enajenar nada de la herencia sin antes haber satisfecho todo lo que correspondía a Margarita. Es interesante señalar, como una muestra más de su religiosidad y de sus vínculos sociales, que Pere Joan de Vernegal eligió

como testigos del testamento al destacado intelectual agustino Jaume Pérez, maestro en sagrada teología, autor de obras bíblicas y obispo Cris-topolitano, a fray Joan García, jerónimo, y a mosén Bemat García, pres-bítero beneficiado en San Martín.

Pere Joan de Vernegal falleció el 9 de junio de ese año y tres días después se abrió el testamento, que fue aceptado por los dos albaceas tras su lectura, en particular por Margarita, la viuda “regraciant la molta amor que li ha mostrada en les coses que li ha lexades” (“agradeciendo el gran amor que le ha mostrado en las cosas que le ha dejado”).

Nivel de riqueza y cultura material

Según los testimonios documentales —dotes, censales, compra-venta de propiedades, negocios, etc.—, los Vernegal poseían un elevado nivel económico, que, aunque imposible de evaluar con detalle, permite incluirlos entre la élite de los ciudadanos de Valencia. En referencia a la propiedad inmobiliaria de Pere Joan Vernegal, nuestro protagonista siem-pre vivió junto a la de su compatriota Miquel de les Velles y cuando se avecindó se indicó que residía cerca de la casa de éste. La casa donde falleció estaba en la parroquia de San Martín, en la calle de la Pellejería/Pe-leleria (Pelleria), y lindaba con la casa de la heredera de Miquel de les Velles. Datos del testamento de Pere Joan nos indican que su esposa Mar-garita vivía en una casa propia, ya que dispuso que no se le cobrara nada de los gastos hechos en la habitación de Vernegal que desde su casa pa-saba a la casa de su esposa, y todos los gastos que había hecho en ésta y en el huerto de la misma.

Los Vernegal escogieron la citada parroquia por su proximidad a la Lonja, siendo la preferida por los mercaderes italianos de diferentes na-cionalidades que trabajaban en Valencia. Al principio vivieron en régimen de alquiler y el 14 de mayo de 1451 Pere Julià, ciudadano, alquiló por cuatro años a Pere Joan Vernegal una casa suya en la citada parroquia de San Martín en la calle de na Pujola, al precio de dieciocho libras anuales de alquiler. Pere Joan debió sentirse cómodo en su nuevo hogar y el 10

de julio de ese año adquirió la vivienda a sus propietarios por la suma de ocho mil sueldos, que abonó al contado.²²

Con el paso del tiempo Pere Joan Vernegal fue ampliando su patrimonio inmobiliario, en el que invirtió parte de sus beneficios mercantiles, y sabemos que el 28 de agosto de 1469 compró a Joan Català, cordelero, una casa en la parroquia de San Valero, en la calle del Hospital d'en Bou, fuera de las murallas, por veinte libras.²³ Pere Joan poseía diversas viviendas en la zona mercantil de la Lonja, como vemos en el alquiler efectuado el 13 de diciembre de 1468 a favor de Francesc Leonard, tejedor de terciopelos, de la entrada a una casa suya sita en parroquia de San Juan del Mercado, que incluía un atrio o bodega (“atrium sive celler”) y dos habitaciones en la cabecera del huerto de la casa, construido para torcer seda, junto con dos tornos que había en la bodega.²⁴ Estos vínculos con el mundo de los sederos —tan importante en la artesanía valenciana— eran ya antiguos, pues el 22 de marzo de 1456 Pere Joan de Vernegal alquiló una casa a Lluís Calbet, ciudadano, en la calle del Mar, en la parroquia de San Esteban, también para torcer seda.

En esa parroquia de San Martín, en la calle de la Coltelleria (Cuchillería), Pere Joan Vernegal poseía otra casa, de la que tenemos noticia porque el 26 de junio de 1470, y dentro del proceso de regularización de la herencia de Vernegal, su sobrino y heredero Nicolau Vernegal, en pago de los citados derechos de dote debidos a Margarita, le transfirió los derechos por valor de 3.000 sueldos, de aquellos 4.815 sueldos que le debía Antoni Capdeferre, cuchillero, y poseedor.²⁵

Alguna de estas viviendas, destinadas a alquiler dio lugar a pleitos entre Vernegal y el inquilino. Tenemos un ejemplo de ello en concreto con la de la calle de la Pelleria, ya citada, en la misiva enviada desde Zaragoza el 6 de octubre de 1470 por Juan II de Aragón al lugarteniente del gobernador del reino de Valencia, a propósito de la querrela planteada

²³ APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, nº 22114.

²⁴ APRCCC, Protocolos de Joan Costa, nº 24009.

²⁵ APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, nº 22.101.

ante el justicia civil de la ciudad entre Enric Buch, mercader alemán, factor de Jofre Natal, mercader de Valencia, y factor a su vez de la sociedad llamada vulgarmente “dels Alemanyans” —los Humpis—, y Nicolau Vernegal, heredero de Pere Joan de Vernegal, por una casa que éste le alquiló por cuatro años. Nicolau reclamaba lo que le debían del alquiler y pretendía echar a Enrich de la casa, por lo que el monarca dispuso que se oyeran a ambas partes y se aplicara justicia.²⁶ No sabemos cómo terminó el pleito, pero las relaciones entre las partes no se rompieron, pues el 11 de febrero de 1484 Nicolau de Vernegal alquiló al citado a Enric Buch unas casas en la parroquia de San Martín, en la calle de la Pelleria, por dos años a partir del 4 de abril, por el precio de 3.000 sueldos.²⁷

Como buen burgués Pere Joan de Vernegal era consciente de que la tierra daba prestigio social y beneficios económicos a través de los arriendos y censos, por lo que invirtió parte de su dinero en la compra de propiedades rústicas en los alrededores de la ciudad, en la Huerta de Valencia, de las que nos han llegado testimonios de algunas compras y ventas. Tener bien provista de alimentos frescos y de vino la mesa era importante para Vernegal y la más antigua noticia que nos ha llegado es del 16 de junio de 1450, en la que Pere Joan compró a Pere Torres, boticario, por tres mil sueldos cuatro cahizadas de viña.²⁸

También Margarita, la esposa de Pere Joan adquirió tierras en la huerta valenciana, en concreto en la partida de Raiosa, donde en octubre de 1461 el labrador Bertomeu Leopart y sus hijos le vendieron cinco fanegas y media de tierra campa, que en enero de 1469 incrementaron con otras siete fanegas más.²⁹ Al poco de fallecer Pere Joan de Vernegal, el 4 de agosto de 1470, la citada Margarita arrendó —el sistema habitual de alquiler— a Joan Lop, y a Joana, viuda de Berenguer Rocafort, labradores de Patraix, cinco fanegas y media y un cuarto de tierra sembrada de alfalfa

²⁶ ARV, Real, 106, fol. 119 v-120 r.

²⁷ APRCCC, Protocolos de Miquel d'Eroles, nº 9.641.

²⁸ APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, nº 22107. La entrega de la documentación se hizo ante el notario el 15 de diciembre de 1453, tras pagar Vernegal todo el dinero debido.

²⁹ APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, nº 22117. Precio de la venta: 40 libras.

en el término de Chinosa, junto al monasterio de San Vicente, por cuatro años, por 192 sueldos, a razón de 35 sueldos por fanega y año, pagaderos en san Juan y en Navidad.³⁰

El dominio de lo privado: la vivienda de un ciudadano

Penetrar en la vida diaria de los mercaderes extranjeros es mucho más complicado que en la de los autóctonos, ya que la documentación conservada es, por lo general, de carácter mercantil, vinculada al mundo de los negocios, a lo público. De ahí el gran valor que para el historiador aporta el hallazgo de un inventario de bienes tras el fallecimiento de estos comerciantes foráneos. Este es el caso del de Pere Joan Vernegal, llevado a cabo por su sobrino y heredero Nicolau Vernegal el 20 de junio de 1470, pocos días después de la muerte de Pere Joan, el 9 de junio.

A través de él podemos recuperar una visión parcial del espacio privado donde residió el matrimonio. Todo apunta a que la residencia de los Vernegal era similar a la de los otros hombres de negocios valencianos o italianos residentes en la ciudad. El inventario nos señala la existencia de una habitación para dormir donde falleció nuestro protagonista, además de otra habitación principal (“cambra de parament”) una sala, que haría también las funciones de comedor, la cocina, un desván alto y un establo. Si había más dependencias, como la bodega o un estudio, el notario no las anotó, quizá porque no hubiera elementos que inventariar.

La catalogación de bienes comenzó por la habitación de la casa donde falleció nuestro personaje, en la que se encontró una cama de madera de pino, de seis tablas con sus pies; tres colchones blancos llenos de lana y ropa de cama (colcha; una manta de borra y sábanas de lino); también contenía cuatro cofres pintados con sus cerrojos y llaves, en los que se guardaba ropa (túnica, sábanas de lino, un cortinaje, gonelas saya de mujer de paño de diversos colores y de seda, monjiles, falditas, ropa de lino, servilletas, toallas, jubones, ropas forradas de piel negra y oscura,

³⁰ APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, nº 22.101.

Estudios de Historia de España, XIX (2017), pp. 65-102

de camelote y de paño); delante de la cama había un arquibanco de tres cajones, en uno de los cuales había dos cadenas de oro de cuatro marcos y medio; tres anillos, un diamante, un rubí, un sello de oro; así como ropas (camisas; una pieza de holanda, túnicas y otras bagatelas (“frasqueries”), además de seda, algodón y trozos de paño. En otra habitación principal (“cambra de parament”) se encontró una cama de pino y un equipamiento de cama similar al anterior, además de un par de cofres, conteniendo dos paños de raso, sábanas, cierra puertas, paños de pies, seis alfombras grandes y tres medianas; doce tapices de Levante, seis pares de cojines y un armario para guardar la vajilla de plata, en el que había platos, escudillas de plata, tazas, copas, jarros, cucharitas, un salero y un bacín de plata.

En la sala el mobiliario consistía en un estrado con un par de bancales; un paño de raso; dos pares de mesas de pino; dos arquibancos de pino y un aparador con un lebrillo delante. Nada más, ni una silla. En la cocina diversas escudillas de alfarería, platos, ollas y otros enseres de cocina, sin especificar.

Para el servicio se reservaba la parte alta de la casa, y vemos que en el desván alto se encontró una cama de madera para jóvenes; dos colchones blancos y una colcha, dos pares de sábanas de lino y dos cofres pintados vacíos. En la recámara había una cama de tablas para el servicio (“companya”); un colchón, sábanas y una manta. En el establo se halló una mula, dos esclavas y un esclavo negro.³¹

El equipamiento se centraba, pues, en los muebles indispensables para la vida cotidiana, la ropa de cama y la personal, pero también hay piezas que denotan el buen gusto y la sólida posición económica del mercader, como son los tapices orientales (de Levante), alfombras, cojines, un paño de raso y la vajilla de plata, guardada en un armario específico, a lo que se añadían algunas joyas personales de Pere Joan Vernegal. Es interesante señalar que en el inventario no aparezcan productos destinados a la venta, libros, documentos, pinturas o armas, si bien a través de otros documentos sabemos de la existencia de algunos de estos bienes, aunque no tenían por

³¹ APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, nº 22.101.

Estudios de Historia de España, XIX (2017), pp. 65-102

qué conservarse en el momento de su fallecimiento. Así, por ejemplo, el 21 de marzo de 1455 Pere Joan Vernegal compró a Francesc Aguiló, ciudadano, la obra *Vita Christi*, en dos volúmenes en pergamino, —testimonio de la religiosidad de su cultura literaria— además de dos pares de sábanas, seis cojines de raso, una gramalla y una colcha blanca, por 16 libras.³²

La organización de los negocios

Cuando los Vernegal llegaron a Valencia traían consigo una tradición familiar de participación en el mundo de los negocios. Pere Joan de Vernegal se dedicó a ella al igual que sus hermanos, éstos instalados en Pisa, Palermo y Barcelona, por lo que hay que considerarlos a él y a su sobrino Nicolau de Vernegal como auténticos “hombres de negocios”. Las reseñas conservadas son tardías y en el caso de Pere Joan de Vernegal hasta 1448 no aparece en los documentos, en concreto en el terreno de las letras de cambio, a las que luego me referiré. Desde entonces, sin embargo, la documentación notarial —nuestra principal fuente— nos muestra que Pere Joan de Vernegal desplegó todo un abanico de complejas labores en los más variados territorios, desde Italia a Flandes, y, sobre todo, en la propia ciudad de Valencia, donde lo vemos participando en una amplia tipología de actividades, desde las citadas letras de cambio a la compra y venta de mercancías diversas, o a la extracción de mercaderías por vía marítima, como iremos viendo en los siguientes apartados.

La variada actividad comercial

La trayectoria mercantil de Pere Joan de Vernegal sólo podemos reconstruirla a través de noticias fragmentarias, mostrando una triple dirección: local, regional e internacional. En el ámbito local el foco fue la tienda que Vernegal poseía en su propia vivienda, adonde acudían los compradores en busca de los más variados productos. El grueso de las ventas se centró en las telas, sobre todo las piezas de cañamazos (telas de

³² APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, n° 23412.

Estudios de Historia de España, XIX (2017), pp. 65-102

cáñamo, basta, fuerte y áspera) al principio, para pasar más adelante a los paños “medios”, (en su variedad de “lívidos, bulados y coronados”, es decir con la garantía de autenticidad de proceder de la ciudad de Valencia), fustanes, bordados, o tejidos de alta calidad, como paños de seda, terciopelo azul y carmesí o damasquinado verde,³³ sin que faltara alguna túnica o saya de diversos colores, o el hilo de seda de Almería y de Valencia. Estas piezas se destinaban al consumo propio o a la reventa posterior por parte de los compradores, todos ellos de Valencia, salvo un par de ellos procedentes de Alzira y Algemesí, en la comarca de La Ribera del Júcar. El espectro profesional de la clientela era muy variado: sastre, sedero, corredor, mercader, zurrador, escribano, notario, carpintero, jubonero, hostelero, carnicero, aludero, tendero, etc.

También Pere Joan de Vernegal se especializó en la venta de tintes y productos para la industria textil, en particular del índigo, alumbre, pastel y rubia (ésta a partir de 1460), siendo los tintoreros sus principales compradores. De forma esporádica vendió especias (canela, comino), trigo, espadas pisanas, cuero, lana, cobre o vidrio,³⁴ todo ello al por menor y con una clientela similar a la citada para los paños.

Pere Joan Vernegal y su sobrino Nicolau mantuvieron relaciones en Valencia con otros mercaderes de la ciudad o foráneos (italianos, castellanos, aragoneses) por otras razones, como los cambios dinerarios, la compra y venta de esclavos, de animales, seguros marítimos, etc. que iremos viendo en otros apartados. Destacaban los italianos, en particular los pisanos y venecianos y ocasionalmente los florentinos, lombardos, sieneses y ligures.

En el marco regional, junto a la administración de letras de cambio con personajes de las Coronas de Castilla y Aragón, la compra de animales para abastecer las carnicerías de Valencia fue una parte importante de

³³ Vendidos el 14-7-1452 a Frances Alfonso, ropavejero. APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, nº 22733.

³⁴ El 2-6-1466 Sancho de la Avería, espejero de Valencia, debía a Pere Joan de Vernegal 6 libras y 10 sueldos por una caja de vidrio de espejos que le compró. APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, nº 22117.

los negocios de Pere Joan de Vernegal, en el reino de Valencia, y, sobre todo, en Aragón o Castilla.³⁵ También merece citarse la adquisición de aludas —en 1451, por ejemplo, compró 800 docenas de ellas a aluderos de la ciudad— lana o paños.

En el caso de Nicolau de Vernegal sólo hay noticias de ventas suyas a partir de los años setenta de la centuria, cuando ya era heredero de su tío y cobraba las deudas pendientes de éste, pero también actuó en nombre propio vendiendo productos diversos, entre los que destacan los vinculados al ámbito de la carne y los animales, en particular los cueros.

De Nicolau de Vernegal también se han conservado algunas referencias de la adquisición de diversas mercaderías en la ciudad de Valencia, por ejemplo paños toscanos: brocado de oro con seda de pelo de diversos colores o con seda y raso damasco de diversos colores, satenes rasos y damasco oscuro, que en mayo de 1478 compró con Joan del Anyell a Giovanni del Vinyo, mercader florentino residente en Valencia, factor de la sociedad de los Pascis, por 1.928 libras y 16 sueldos, lo que da idea del volumen del negocio.³⁶ Hay que señalar que Vernegal y del Anyell participaron juntos en toda clase de negocios, sobre todo las letras de cambio o fletes de mercaderías.

En el reino de Valencia Nicolau de Vernegal compró variados productos con destino a la exportación, por ejemplo frutos secos. Así, el 8 de septiembre de 1475 él y Joan del Anyell nombraron procurador a Joan Corts, mercader de Denia para recibir el almendrón que iban a comprar a vecinos de Denia, Jávea, Teulada y Calpe.³⁷ Otro producto comprado con destino a la exportación fue el azúcar al conde de Oliva en la primavera de 1476, actuando como intermediario Nicolás Formigoni, mercader florentino en Valencia, factor del citado conde.³⁸ Y no debemos olvidar las

³⁵ D. IGUAL LUIS, “Los mercaderes italianos y las relaciones económicas entre Valencia y Castilla en el siglo XV”, en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, tomo II, Zaragoza, 1997, pp. 135-151.

³⁶ APRCCC, Protocolos de Jaume Ferrando, nº 18.557.

³⁷ APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, nº 23410.

³⁸ APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, nº 22.099.

abundantes compras de animales en todos estos años en Castilla, sobre todo, y Aragón para aprovisionar las carnicerías de la capital.

Más trascendente desde el punto de vista de los negocios y de las finanzas fue la participación de los Vernegal en los circuitos internacionales de comercio, y aunque las informaciones conservadas para Pere Joan son insuficientes nos permiten vislumbrar las líneas principales de estos negocios, centrados en el área entre Italia y Flandes, con preferencia en el Mediterráneo central. Ya vimos cómo en su testamento (1470) Pere Joan Vernegal destinó la décima parte de la ganancia de las mercaderías enviadas a Italia en la nave Brenia para embellecer su capilla en la parroquia de San Martín de Valencia.

Otra noticia conservada de este mercader es el flete hecho el 14 de abril de 1469 por Nicolás Bremono, patrón veneciano de la nave “Santa Trinidad”, surta en el Grao de Valencia, que realizaría el trayecto Valencia – Los Alfaques o La Ampolla (lanas) – Ibiza (sal) – Porto Pisano – Talamonis – Nápoles, abonando por el flete 1.400 ducados venecianos.³⁹ Esta sería una ruta “clásica” en los negocios de la familia Vernegal, siendo de Nicolau de Vernegal de quien más fletes nos han llegado, a partir de febrero de 1472, sin que sepamos si tal actividad era fruto de su iniciativa o herencia de los lazos comerciales establecidos anteriormente por su tío Pere Joan de Vernegal.

Varios fueron los circuitos mercantiles en los que participó Nicolau de Vernegal. El más activo tenía como destino final la isla de Sicilia, con el trigo como principal mercancía destinada a abastecer el depósito del grano de la ciudad (el Almudín), pero en el trayecto las embarcaciones efectuaban diversas escalas. Lo normal era partir del puerto —el Grao— de Valencia tras cargar aquí las más variadas mercancías (“robes e mercaderies” dicen los documentos) y dirigirse a Ibiza, donde se cargaba sal y se ponía rumbo a Los Alfaques o La Ampolla, puerto de embarque de las lanas aragonesas y del Maestrazgo valenciano. La siguiente escala era Porto Pisano, puerta de entrada a la Toscana, donde los agentes pisanos

³⁹ APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, nº 22994.

Estudios de Historia de España, XIX (2017), pp. 65-102

de Vernegal se hacían cargo de las mercaderías, partiendo luego la nave rumbo a Sicilia. En la isla los puertos de Trapani y Agrigento eran los preferidos por los Vernegal para embarcar el trigo destinado a Valencia y subvencionado por los jurados de esta ciudad⁴⁰ En los años setenta eran agentes y socios de Vernegal en los puertos sicilianos Francisco y Pedro Allata, mercaderes residentes en Palermo y unidos por lazos familiares a los Vernegal.

En el Mediterráneo central la ciudad de Nápoles fue destino de algunos fletes de Nicolau de Vernegal y Miquel del Anyell, quienes participaron en varias ocasiones en negocios de importación y exportación conjuntos, como, por ejemplo, la moneda de oro cargada por ambos en el Grao de Valencia en una galera del rey Fernando de Nápoles, que confiaron al maestre de Montesa, que marchaba a la ciudad napolitana. La moneda fue asegurada por mercaderes italianos y valencianos el 10 de marzo de 1475.⁴¹

Cerdeña también fue objeto de atención de ambos mercaderes y el 18 de marzo de 1475 aseguraron la moneda cargada en el Grao en la galera capitaneada por Tomás Torrello y patrón Bernat Vidal, hasta llegar a Cagliari, donde cargaría queso dirigiéndose a Almería.⁴² En la ciudad nazarí Nicolau de Vernegal negoció con el producto estrella en esa ciudad, la seda, como la que fue asegurada el 27 de junio de 1476 por diversos mercaderes, tenderos y cambistas de Valencia desde su cargamento en la ciudad nazarí por Damià Rosell y Bernat Alcanyiz, en una o dos galeras, capitaneadas por micer Orlando, hasta su descarga en Valencia.⁴³ Sabemos

⁴⁰ E. CRUSELLES GÓMEZ, E; J. M^a. CRUSELLES GÓMEZ; R. NARBONA, “El sistema de abastecimiento frumentario de la ciudad de Valencia en el siglo XV: entre la subvención pública y el negocio privado”, *XIV Jornades d’Estudis Històrics Locals. La Mediterrània àrea de convergència de sistemes alimentaris (segles V-XVIII)*, Palma de Mallorca, 1995. pp. 305-332; A. RUBIO VELA, “El abastecimiento cerealista de una gran urbe bajomedieval. Aproximación al problema campo-ciudad en el País Valenciano”, *L’escenari històric del Xúquer. Actes de la IV Assemblea d’Història de la Ribera*, L’Alcudia, Ajuntament, 1988, pp. 55-68.

⁴¹ APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, n^o 23410.

⁴² APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, n^o 23410.

⁴³ APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, n^o 22099.

que Vernegal comerciaba con el norte de África porque en la sociedad creada con el mercader tortosino Gaspar Maimó se prohibía comerciar productos vedados en Berbería y tierra de infieles.

En el Adriático, Nicolau de Vernegal mantuvo lazos con Venecia y sus gentes, de las que tenemos noticias indirectas, como fue el nombramiento el 15 de marzo de 1471 de Benedicto Salviati, Jerónimo Allati y Pedro Martínez, de Huesca, todos mercaderes residentes en Venecia, para recuperar de Pedro Malipiero, señor y patrón de una nave veneciana, la tercera parte de un cargamento de trigo que cargó en Agrigento para llevar a Valencia y que el citado patrón desvió rumbo a Levante.⁴⁴

Los contactos con Barcelona son difíciles de rastrear. Vemos como el 16 de octubre de 1474 Gregorio de Creguli, mercader pisano en Valencia, en nombre de Frediano de Gente, aseguró a Nicolás de Vernegal y a Joan del Anyell las mercancías cargadas en Valencia en la galera capitana veneciana, que partía hacia Barcelona.⁴⁵ Tampoco es fácil seguir la pista a las relaciones con el sur de Francia, entre Aviñón, Aigües Mortes y Marsella, pero algún documento nos revela tales contactos. El 1 de marzo de 1476 Nicolás de Vernegal reconoció deber a Bendetto del Abat, mercader pisano residente en Montpellier, cierta suma de dinero, por lo que le transfirió los derechos contra Leonardo Manelli, florentino, y compañía por valor de 2.130 libras, cantidad que recibió en Marsella Leonardo en nombre de Vernegal de Antonio Conterini, capitán de las galeras venecianas de Aigües Mortes.⁴⁶

Otra ruta, menos frecuentada pero de gran peso económico, era la del Atlántico, con Flandes como principal destino, en concreto los puertos de La Esclusa y Midelbourg.⁴⁷ En agosto de 1476 mercaderes y menestrales valencianos e italianos (genoveses, pisanos y lombardos) aseguraron el arroz, almendrón, pasa, y otras mercaderías que Vernegal y del

⁴⁴ APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, n° 23427.

⁴⁵ APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, n° 23424.

⁴⁶ APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, n° 22.099.

⁴⁷ J. HINOJOSA MONTALVO, *De Valencia a Flandes. La nave Della fruta*, Valencia, Generalitat Valenciana-Fundació Jaume II el Just, 2007.

Anyell cargaban en el Grao en la nave patroneada por Joan Pérez de Licona, durante el trayecto hasta la Esclusa.⁴⁸

Las embarcaciones utilizadas en los fletes de Nicolau de Vernegal eran preferentemente las naves —y en menor medida las carabelas— patroneadas siempre por vascos—, omnipresentes esta segunda mitad del siglo XV en el Mediterráneo— y las galeras en el de los venecianos o las del rey de Nápoles. En definitiva, los puntos de contacto y los productos transportados por los Vernegal se inscribían en los tráficos tradicionales de los toscanos, en los que, además de participar nuestros protagonistas, lo hicieron también mercaderes y artesanos de otras nacionalidades, ampliando los radios de sus actividades hacia mercados alejados de Valencia.

Otro negocio en el que se movieron los Vernegal fue el de los esclavos, aprovechando que durante el siglo XV, sobre todo en su segunda mitad, Valencia se convirtió en uno de los principales mercados de esclavos del Mediterráneo, adonde afluían cautivos de las más variadas procedencias, desde Rusia a las Canarias. En la ciudad todas las clases sociales, desde menestrales a ciudadanos, clérigos y nobles, participaron activamente en este lucrativo tráfico humano, bien para disponer de mano de obra barata, bien para hacer negocios con ella. Los Vernegal no fueron una excepción y desde 1450 hasta su muerte Pere Joan de Vernegal compró esclavos, básicamente mujeres rusas, seguidas por tártaras y negros. Su edad oscilaba entre los 3 y los 30 años, sin que ninguna superara esta edad. Destinadas preferentemente al servicio doméstico sus precios oscilaron entre las 15 libras el más pequeño, un esclavo ruso, y las 80 libras por una tártara de 22 años. Entre los vendedores había artesanos (tapinero, pelaire), algún mercader o nobles y sus esposas.

También participaron tío y sobrino en la venta de esclavos, de origen preferentemente rusas, sin que faltaran los musulmanes, oscilando la edad entre los 13 y los 20 años. Los compradores eran en su mayoría menestrales, que los utilizarían como mano de obra.

⁴⁸ APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, n° 22.099.

Estudios de Historia de España, XIX (2017), pp. 65-102

Las empresas mercantiles

El desarrollo del comercio valenciano bajomedieval propició la creación de compañías con objetivos empresariales diversos. Eran compañías generalmente modestas, familiares, con pocos socios, por lo general tres, con unos rasgos similares a las europeas de la época.⁴⁹ Los Vernegal participaron en numerosas sociedades comerciales, cuya existencia conocemos gracias a los acuerdos de rendición de cuentas hechos ante el notario tras su extinción. Así, el 2 de octubre de 1450 Pere Joan de Vernegal nombró procurador a Bernat Oliver, mercader de Barcelona para recuperar todo lo que se le debía de la sociedad hecha entre él y Jaume Aytant, ciudadano de Barcelona.⁵⁰ Lo habitual era que estas sociedades se constituyeran con otros mercaderes, aluderos, carniceros, etc. de la ciudad de Valencia, pero también de Barcelona, Albarracín, Palermo (Cola Brondo y Andrea Boncompte, 1452), etc. Desconocemos el contenido detallado de estas sociedades de los Vernegal, pero la mayoría eran de corta duración, con el objetivo de la venta de un producto, arriendos, transferencia de letras, etc., que trabajaban con pocos empleados y que tenían su sede social en Valencia.⁵¹ Ignoramos —salvo excepción— el monto del capital que las conformaba, aunque en algún caso llegó a las 9.000 libras, una suma de dinero realmente importante, que aleja, al menos en este caso la imagen de las modestas sociedades, tan frecuentes en la época.

Además de las compañías constituidas para arrendar las sisas de la carne he localizado la creación el 1 de julio de 1471 por Nicolau de Vernegal de una sociedad conjunta con Gaspar Maimó, mercader de Tortosa, mercader con el que luego realizaría negocios y acabaría siendo miembro de la familia, al casar la hija de Vernegal con el hijo de Gaspar. Para constituir la Maimó aportaría un capital de 5.000 libras y Vernegal de otras 4.000, comenzando a funcionar a partir del 1 de septiembre durante cuatro años y realizando los negocios conjuntamente con sus mozos (“jovens”)

⁴⁹ E. CRUSELLES GÓMEZ, *Los mercaderes de Valencia*, pp. 101-111 y 145-154.

⁵⁰ APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, nº 22108.

⁵¹ La tipología de las compañías florentinas que operaban en Valencia puede verse en D. IGUAL LUIS, *Valencia e Italia en el siglo XV*, pp. 261-262.

Estudios de Historia de España, XIX (2017), pp. 65-102

y familia. Los beneficios se repartirán por igual entre ambas partes, a pesar de haber puesto diferentes cantidades, ya que Vernegal no cobraría nada por los gastos de administración, alquiler de la casa, gastos de dirección o el trabajo de sus empleados. Si Maimó en ese plazo quisiera salir de la compañía se le devolvería el capital aportado y las ganancias habidas.

Nicolau de Vernegal tendría un libro mayor, manual o libro de cuentas, donde conste el debe y el haber “scrits en nostra lengua valenciana” por el mercader Nicolau Toresani u otra persona que escojan ambos, siendo Vernegal el único que pueda escribir en dicho libro. Toresani, responsable de la contabilidad, daría cuenta a los socios cada cuatro meses de la marcha y ganancias de la compañía, pudiendo sacar los socios el beneficio obtenido o dejarlo para final del año, haciéndose constar los citados beneficios en el libro de contabilidad.⁵² Cada año Vernegal daría cuenta de los negocios a su socio.

En otros capítulos podemos rastrear el tipo de negocios de la sociedad al indicar que Vernegal sólo podría tomar seguros en embarcaciones o en trapiches de azúcar, arriendos del derecho del General de Valencia u otros, o cambios al rey de Aragón o al de Sicilia, si contaba con el consejo de Maimó. Se prohibía expresamente el comercio de productos vedados con Berbería o tierra de infieles. Un apartado incide en la prohibición a Vernegal de negociar en tierra de los rebeldes contra el rey de Aragón, es decir en Cataluña, en aquellos momentos en plena guerra civil, como tampoco se le permite al socio gestor, Vernegal, enviar las mercancías sin asegurar al menos las tres cuartas partes de las mismas.

Vernegal participó en diversos arriendos, como el de la carne, y ese año poseía un dieciseisavo y medio (“una setzena e miga”) del arriendo de las carnicerías de Valencia, que se incorporó a la presente sociedad, igual que las cuatro “setzenes” que tenía en el Almudín (depósito del grano) y las dos que Maimó poseía en dicho pósito.

⁵² E. CRUSELLES GÓMEZ, *Los comerciantes valencianos del siglo XV y sus libros de cuentas*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 2007.

Para evitar despilfarros y riesgos se prohibía a Vernegal que mientras durara la compañía no jugaría más de veinticinco timbres al año, ni prestaría sumas superiores a cien timbres sin consentimiento de Maimó. La religiosidad de la época y la búsqueda de la protección divina para el negocio queda manifiesta en la cláusula que pone a la compañía bajo la protección de Nuestro Señor y de la Virgen, entregando el dos y medio por ciento de los beneficios a la iglesia o capilla que ambos socios eligieran.⁵³ La sociedad funcionó bien pues el 16 de marzo de 1476 Vernegal y Maimó, tras repasar las cuentas, reconocieron ante el notario estar satisfechos con las mismas.

La participación en los seguros marítimos

Desde mediados del siglo XIV, pero, sobre todo, ya en el siglo XV —sobre todo a partir de 1433— el mercado del seguro se generalizó en Valencia, sobre todo en el comercio exterior, con preferencia los productos exportados desde la capital o puertos del reino destinados al área mediterránea y atlántica.⁵⁴ En este mercado de seguros participaron ciudadanos de Valencia y operadores italianos, entre los que se encuentran los Vernegal, sobre todo Nicolau, que, a partir de 1470 participó en este mercado de seguros como asegurado y asegurador. Valga como ejemplo su aportación el 21 de agosto de 1476 de cien libras en el seguro marítimo de las mercancías cargadas por Pere Rovira, mercader residente en Valencia en la nave patroneada por Juan Pérez de Licona en el viaje a La Esclusa.⁵⁵

⁵³ APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, n° 23427. El contrato es más largo y minucioso, aunque en el trabajo sólo recojo los aspectos más destacados del mismo.

⁵⁴ E. CRUSELLES GÓMEZ, “La formación de un mercado subsidiario de aseguración en Valencia (finales del siglo XIV-primer mitad del XV)”, *Anales de la Real Academia de Cultura Valenciana*, 67, 1989, pp. 229-273; E. CRUSELLES GÓMEZ, “Los mercados aseguradores del Mediterráneo catalano aragonés”, *Ricchezza del mare. Ricchezza dal mare* (37 Settimana di Studi dell’Istituto Internazionale di Storia Economica “F. Datini”, vol. 1, Firenze, Le Monnier, 2006, pp. 611-639; E. CRUSELLES GÓMEZ, *Los mercaderes de Valencia*, pp. 203-212.

⁵⁵ APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, n° 22994.

El hombre de confianza: el procurador

La concesión de cartas de procuración son un valioso testimonio para conocer el radio de acción de las relaciones mercantiles de los Vernegal. La más importante y frecuente finalidad de la procuración era la de “otorgamiento de poderes por una persona para que otra pueda actuar legalmente en su nombre”.⁵⁶ Entre los objetivos de dichas procuraciones figuraba la recuperación de las deudas pendientes a los Vernegal por parte de particulares y entidades, a la que se añadían la firma de recibos, sancionar pactos, actuar en juicios en nombre del representado, la compra y cargamento de mercancías en embarcaciones, recepción de letras de cambio, sin olvidar la presentación de las franquicias y privilegios fiscales ante los aduaneros, oficiales reales y municipales de las que, como ciudadanos de Valencia, disfrutaban los Vernegal.

La procuración podía tener como objetivo recibir determinadas mercaderías, como en el nombramiento hecho el 7 de junio de 1465 nombrando procurador a Babtista del Anyell, mercader pisano residente en Brujas, para recuperar una caja de pino en la que habían dieciséis docenas de cueros cordobanes adobados de diversos colores para hacer borceguíes. Se cargaron en Valencia en la nave patroneada por el veneciano Lanzarote Rassone, consignada a Francesco Piero Allata y socios, mercaderes pisanos residentes en Palermo. La caja fue robada en aguas de Jávea e Ibiza por Antonio Italià, genovés, patrón de una nave italiana.⁵⁷

También la procuración podía tener como fin representar al otorgante en un pleito. El 20 de septiembre de 1451 Pere Joan Vernegal nombró procurador a Conrado Cornant, alemán, para comparecer ante el vicario, Baile y demás oficiales de la ciudad de Tortosa y mostrarle todos los libelos y escrituras correspondientes al pleito que mantenía con Joan y Martín de Salinas.⁵⁸

⁵⁶ E. CRUSELLES GÓMEZ, *Los mercaderes de Valencia*, pp. 155-161.

⁵⁷ APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, nº 22119.

⁵⁸ APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, nº 22108.

Los procuradores de Pere Joan de Vernegal eran en su mayoría de la ciudad de Valencia, sin que faltaran los de otras localidades del reino (Burriana, Vila-real, Onteniente), de Barcelona, Huesca, Tortosa, Mallorca o la Corona de Castilla (Jerez de la Frontera, Moya, Murcia), lo que es una buena pista para seguir el rastro de los negocios de nuestro personaje. Los contactos mercantiles con la península e islas italianas hizo que bastantes procuradores fueran oriundos de ella, pudiendo citar entre los pisanos a su hermano Bautista Vernegal, mercader de Pisa, o a Gregorio Creguli, que comerciaba en Valencia. Entre los sieneses recordemos a Tomás Rufaldi, mercader sienés residente en Valencia, o el genovés Cristóbal Regina, los lombardos los hermanos Catalá y Miguel de Casali, etc. Señalemos también que el sobrino de Pere Joan, Nicolau de Vernegal, actuó en varias ocasiones como procurador de su tío, sobre todo en la presentación de letras de cambio. Profesionalmente estos procuradores eran en su mayoría mercaderes o notarios, sin que faltaran los corredores, artesanos o pastores, éstos con la misión de mostrar a los aduaneros las franquicias de Vernegal cuando acudían fuera del reino de Valencia a comprar ganado.

Por su parte Pere Joan de Vernegal actuó también como procurador de otros mercaderes foráneos con los que se relacionaba, por lo general instalados fuera de Valencia, en Barcelona, en su mayoría italianos (de Pisa, Bolonia, romano), sin que falte algún barcelonés o alemán.

De los procuradores de Nicolau de Vernegal hay datos a partir de junio de 1470, tras fallecer su tío Pere Joan y en ellos predominan los italianos residentes en la península e islas: venecianos, pero, sobre todo, pisanos, como su hermano Francisco de Vernegal en Pisa, Rainiero de Vernegal en Palermo, Francisco y Pedro de Allata, mercaderes de Palermo, Benedetto del Abat, mercader de Pisa habitante en Montpellier, y Gregorio y Miguel de Creguli, o Joan del Anyell mercaderes pisanos residentes en Valencia. Otros procuradores eran de Valencia, Denia, Alicante y Zaragoza, predominando en todos ellos la profesión de mercader.

Los Vernegal y el mundo de las finanzas

Hacia 1371 o 1376 se documenta en Valencia la utilización de la letra de cambio por mercaderes nativos, generalizándose su uso desde finales de la centuria gracias a los operadores italianos, sufriendo un empuje notable en el reinado de Alfonso V, que la utilizó en sus campañas de Nápoles para recibir fondos monetarios desde Barcelona y Valencia. Durante la segunda mitad del siglo XV los protocolos notariales valencianos reflejan la consolidación de la letra de cambio entre los mercaderes valencianos y foráneos.⁵⁹ Es ahora cuando vemos a los toscanos y ligures actuar como auténticos banqueros, sin renunciar por ello a las actividades mercantiles, subvencionando la actividad de municipios y particulares, convirtiéndose en auténticos mercaderes-banqueros.

La excelente ubicación de Valencia favoreció su desarrollo “como plaza financiera hacia la que aflúan las fortunas de núcleos como Barcelona, Palermo y Nápoles y desde la que salían hacia Brujas, Lyon y Aviñón”.⁶⁰

La presentación de la letra de cambio se realizaba en la Lonja o en algún domicilio particular.⁶¹ En el caso de que no estuviera presente Pere Joan o Nicolau de Vernegal se hacía a través de su factor, que siempre fue un italiano. Los cambios se hicieron habitualmente en libras y sueldos valencianos, sin que faltaran los ducados de diversas ciudades italianas (Venecia, Nápoles...), o los escudos felipos de Brujas, indicándose el valor del cambio en Valencia.

⁵⁹ D. IGUAL LUIS, *Valencia e Italia en el siglo XV*, pp. 419-435; E. CRUSELLES GÓMEZ, *Los mercaderes de Valencia*, pp. 178-193.

⁶⁰ D. IGUAL LUIS, “Las relaciones financieras de una ciudad mediterránea: Valencia en la Baja Edad Media”, *Dinero, Moneda y Crédito en la Monarquía Hispánica*, Madrid, Marcial Pons, 2000, pp. 99-120.

⁶¹ Por ejemplo, el 31 de diciembre de 1462, en presencia de Joan de Colenti, procurador de Pere Joan de Vernegal, el notario se presentó en casa de Rodrigo de Hos, alias Sanchico el Corto, residente en la calle del Bany d'en Nuno, e interrogó a su esposa Mencía si estaba en casa su marido, Rodrigo, pues quería presentarle una letra de cambio. Le respondió que no estaba. APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, nº 22116.

Pere Joan de Vernegal fue el que mantuvo un perfil más activo en los cambios. con varias decenas de cambios documentados entre 1448 y junio de 1470, todas ellas, salvo una, recibidas ante el notario Joan Pérez, que era con el que trabajaba regularmente.⁶² Al fallecer Pere Joan, su sobrino Nicolau de Vernegal se hizo cargo de los cambios a partir de julio de 1470. A partir de entonces las operaciones cambiarias de Nicolau las realizó siempre junto con Joan de l'Anyell y con el mismo notario.

El negocio cambiario muestra la red de contactos, solidaridades y el crédito del mercader. La clientela vinculada a los cambios de Pere Joan de Vernegal estaba compuesta por artesanos —los menos—, mercaderes regnícolas y algún aragonés (de Ojos Negros y Zaragoza, residentes en Valencia), alemanes (la Compañía de los Humpis) e italianos (algún genovés, florentino y veneciano), médicos, nobles y, sobre todo, clérigos, etc. Destacaron los libradores eclesiásticos, entre ellos el obispo de Segorbe, don Pedro (1464), canónigos y presbíteros beneficiados en la catedral de Valencia, en la colegiata de Xàtiva, o en las parroquias de San Nicolás, el prior de la orden de San Juan de Jerusalén en la ciudad, el prior de la orden de Calatrava en Valencia, el deán de Burgos, o los rectores de parroquias de localidades del reino, por citar los más frecuentes. Entre los miembros de la nobleza que acudieron a los Vernegal merecen destacarse Francesc de Menaguerra (1460), Pedro de Híjar (1461, 1464 y 1466), cuyo hijo, Jaime de Híjar, le enviaba letras desde Bolonia; Joan Roiç de Corella, conde de Cocentaina (1476), Lope Ximénez de Urrea (1477), etc.

En ocasiones los libradores eran personajes al servicio de la Corona, como fray Arnau Çabugarda, maestro de la ceca de Valencia, Pau Rosell, escribano de ración del monarca y Baile de Elche y Crevillente (1461), Joan Navarro, secretario real (1470), o bien los municipios. En cuanto a los tomadores, los que proporcionaban el capital, eran, prácticamente todos, italianos, destacando el lombardo Andrea de Casale desde Roma

⁶² Las letras de cambio que se conocen con este notario son: 1448 (1), 1450 (2), 1451 (3), 1452 (2), 1460 (3), 1461 (6), 1462 (3), 1464 (11), 1465 (21), 1466 (8), 1470 (4 hasta junio, en que fallece).

y, sobre todo, Bolonia (desde 1460 a 1470) y Ambrosio Spannochi en Roma (1470).⁶³

En las letras de cambio manejadas por los Vernegal confluyen las redes regionales e internacionales, y muchas se emitieron desde Roma, algo lógico si tenemos en cuenta que la mayoría de los libradores eran eclesiásticos, seguidas por las del destacado centro universitario que era Bolonia, y en menor medida Mallorca, Barcelona, Zaragoza, Sevilla, Nápoles, Palermo, Burgos, Aviñón, Brujas, Catania y Tortosa.

También y en relación con la circulación del dinero hay que señalar que Pere Joan de Vernegal puso parte de su capital a disposición de sus conciudadanos y vecinos a través del préstamo, del que tenemos alguna noticia a través de los reconocimientos notariales de dichas deudas. Por ejemplo, el 13 de agosto de 1460 Jaume Esteve, platero de Valencia, reconoció deberle 27 libras y 10 sueldos, que le prestó para desplazarse a Palermo con el fin de realizar la custodia de la catedral de esa ciudad, comprometiéndose a devolverlos en seis meses.⁶⁴

Los beneficios de la especulación mercantil y cambiaria propiciaron no sólo la inversión empresarial sino también la mentalidad rentista de nuestros protagonistas, a los que hemos visto comprando bienes muebles y tierras en la ciudad y su huerta, pero también censales, cuya práctica para entonces estaba fuertemente enraizada en la sociedad valenciana.

Los censales

Una de las estrategias económicas del patriciado urbano, en el que se integraban los Vernegal, fue la compra de censales públicos o privados con el capital acumulado en las empresas mercantiles y financieras, lo

⁶³ Entre ellos figuran: Benedetto Rusquelli (1450), Dino de Segoli (1460), Andrea de Casale, Galeoto Franchiotti (1462), Valeriano Starnina, Andrea de Señoreti, Francesco de Sanchesano, Mariano Casasi, Giovanni Rossellini, pisano en Mesina, Cherolo Giovanni Paulo (todos en 1464), Leonardo Manelli y compañía en Aviñón (1470), Ambrosio Spannochi en Roma, Alberto Imperial, genovés, en Sevilla (1470), Marco Jorge Jacomo Balbi en Tortosa (1476). Todos trabajan en Roma, salvo los indicados expresamente.

⁶⁴ APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, n° 22114.

que a la larga suponía para muchos el abandono de la profesión mercantil y el triunfo de la mentalidad rentista, aunque no fue este el caso de Pere Joan ni de Nicolau de Vernegal, que siguieron muy activos en todos sus negocios, a la vez que adquirían o vendían censales.⁶⁵

Los vendedores pertenecían a todos los estamentos sociales, desde la nobleza a labradores, igual que los compradores de censales vendidos por Pere Joan y Nicolau de Vernegal. También Margarita, la esposa de Pere Joan de Vernegal, invirtió su dinero propio en la compra de censales, como vemos en el testamento de su marido en mayo de 1470, donde se alude a la compra hacía unos días de 600 sueldos censales sobre la ciudad de Valencia por 9.000 sueldos, además de todos aquellos adquiridos anteriormente, que eran propiedad personal de ella.

El negocio de la carne

Los Vernegal participaron también en el lucrativo negocio de la carne. Abastecer de carne a una ciudad tan poblada como Valencia en la segunda mitad del siglo XV ofrecía interesantes oportunidades de beneficios monetarios para los que estuvieran dispuestos a arriesgar un capital.⁶⁶ Es imposible precisar cifras concretas sobre el consumo de carne por la ciudad de Valencia a fines del Medievo, pero J. V. García Marsilla, a partir de los datos para Barcelona en 1400 y comparando las cifras de población de ambas capitales, calcula que la ciudad necesitaría entre 60.000 y 80.000 carneros al año, además de otras especies animales de menor consumo. De hecho veremos que la compañía en la que participó Vernegal tuvo a los carneros y bueyes como animales prioritarios.⁶⁷

⁶⁵ E. CRUSELLES GÓMEZ, *Los mercaderes de Valencia*, pp. 118-119 y 328-340.

⁶⁶ En la Valencia bajomedieval había seis carnicerías repartidas por la ciudad: la Carnicería Mayor, próxima al mercado; la Carnicería Nova o del Palau, cerca del Palacio Episcopal; la del Tossal y la de San Cristóbal, junto a la morería y la judería de la ciudad; a ellas se añadían las de Roterós y la Xerea, junto a dichas puertas de la muralla. Eran recintos cerrados y todas ellas contaban con mesas para el despiece y venta de la carne.

⁶⁷ J.V. GARCÍA MARSILLA, *La jerarquía de la mesa. Los sistemas alimentarios en la Valencia bajomedieval*. Valencia, Diputació de València, 1993, p. 28. Dado que la ciudad era incapaz de

Estudios de Historia de España, XIX (2017), pp. 65-102

El negocio de la carne hizo que Pere Joan de Vernegal movilizara importantes sumas de dinero, y el 10 de diciembre de 1462 Pere Centelles, mercader, reconoció que Vernegal le dio 6.978 libras, 9 sueldos y 9 dineros para comprar ganado con destino a aprovisionar de carne las carnicerías, de acuerdo con la obligación contraída en este sentido.⁶⁸ Y lo mismo sucedía con el cuero y la lana de tales animales, y así vemos el 27 de noviembre de 1464 a Pere Joan vender a Bernat Lunell y Joan Claramunt, aluderos, todo el cuero y lana de los animales que se sacrificarán desde la próxima Pascua de Resurrección en las carnicerías que poseía en la ciudad, reconociendo haber recibido de los compradores 6.000 sueldos como adelanto del pago del citado cuero.⁶⁹

En años sucesivos Pere Joan realizó numerosas operaciones comerciales en torno a la carne con carniceros de la ciudad, que se comprometían a cortar carne en las carnicerías durante un periodo de tiempo, le compraban ganado fuera del reino o formaron compañías para cortar carne de bueyes y vacas. Se conservan los capítulos firmados el 13 de enero de 1466 entre micer Jaume García y micer Miquel Dalmau, doctores en derecho, Nicolau Vernegal, en su nombre y en el de Pere Joan Vernegal, su tío, y seis carniceros de Valencia, para constituir una compañía encargada de cortar carne.⁷⁰

Nicolau Vernegal, tras el fallecimiento de su tío Pere Joan Vernegal, mantuvo su interés por el mundo de la carne y su fiscalidad, comprando el 17 de mayo de 1476 el capítulo de la imposición de la carne de ese año y el siguiente a los jurados de Valencia por la suma de 253.100 sueldos,

suministrar tal cantidad de carne, se buscaba en el reino o en los vecinos: Castilla y Aragón. Para el suministro de carne en otras localidades, por ejemplo Orihuela, puede verse: J. A. BARRIO BARRIO, "El abastecimiento y venta de carnes en Orihuela durante el reinado de Alfonso V (1416-1456)", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 9, (1992-93), pp. 257-278; J. HINOJOSA MONTALVO, "Poder municipal y abastecimiento de carne en la gobernación de Orihuela a fines de la Edad Media", *Miscelánea Medieval Murciana*, XXI-XXII, (1997-1998), (Murcia, 2000), pp. 157-169.

⁶⁸ APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, nº 22116.

⁶⁹ APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, nº 22115.

⁷⁰ APRCCC, Protocolos de Joan Erau, nº 24678.

lo que nos da idea de la trascendencia económica de dicho arriendo y la potencia numeraria de nuestro mercader para hacer efectiva una suma de un cuarto de millón de sueldos. La compra no la hizo él solo, pues también participaron otros mercaderes valencianos, que tenían cada uno varios dieciseisavos del arriendo con sus ganancias.⁷¹ El negocio, sin embargo, no tuvo el éxito previsto como consecuencia de circunstancias anómalas e imprevistas, como fue la epidemia habida en los meses de abril y mayo de 1476, que se prolongó el resto del año, lo que hizo que Nicolau Vernegal no sólo no pudiera cumplir con el abastecimiento de carneros y otras carnes a la ciudad, sino que tuvo grandes pérdidas económicas por causa de tal suceso. Vernegal era, junto con Isabel, viuda del mercader Joan Berart, fiador de dicho arrendamiento y con el fin de que el municipio le embargase y poder disponer de liquidez le vendió el 9 de febrero de 1478 setenta y cinco marcos de plata, integrados por un bacín con las armas de Vernegal, un jarro de plata dorada, un plato grande para cortar, dos vasos para beber, una docena de escudillas, quince platos, tres copas doradas, dos jarros blancos dorados, todo ello por la suma de 9.000 sueldos.⁷² Pero el mercader valenciano no tuvo más remedio que solicitar medidas de gracia a las autoridades municipales, y en mayo de 1479 los jurados, abogados y síndicos de la ciudad deliberaron las medidas de gracia que adoptarían en favor de Vernegal, disponiendo, finalmente, que del precio del arrendamiento se le perdonaran siete mil sueldos de lo que quedaba por abonar del mismo.⁷³ Previamente el Racional de la ciudad, Bernat Penyarroja, reconoció ante el notario la existencia de dicha epidemia en las fechas indicadas.

Años después, entre 1487 y 1491 Nicolau de Vernegal arrendó las sisas de la carne de la ciudad.

⁷¹ APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, nº 22099.

⁷² APRCCC, Protocolos de Joan Pérez, nº 23411.

⁷³ AMV, Notal de Jaume Eximeno, 8/11.